GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(06/11/2026)

Dado en Medellín, 06/11/2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

LA UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Departamental 2025070000089 del 03 de enero de 2025, Ley 1474 de 2011, los Decretos Departamentales N°2025070000093 del 07 de enero 2025, N°D 2025070000089 del 03 de enero de 2025, y en especial el articulo décimo tercero, Decreto Ordenanza 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

1. Que atendiendo a lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Programa de Gobierno y al Plan de Acción de la Entidad. De conformidad con el Artículo 298 y el artículo 305 numeral 2 de la Constitución Política de la República de Colombia, los Departamentos tienen autonomía para la promoción del desarrollo económico y social dentro del territorio.

2. Las principales funciones de la Unidad de programas sociales de la Gobernación de Antioquia, delegadas mediante Decreto No. 2024070003913 de 2024 "*POR EL CUAL SE DETERMINA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL, SE DEFINEN LAS FUNCIONES DE SUS ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*"; son la de liderar la coordinación, implementación y seguimiento de los programas y proyectos sociales enmarcados en las políticas públicas nacionales y departamentales para la protección integral de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y familias y la seguridad alimentaria, y nutricional, en coordinación con entidades públicas y privadas del orden municipal, departamental, nacional e internacional, de conformidad con la normatividad vigente.

3. La Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional, dirigir, coordinar, implementar y evaluar los programas y proyectos de la Política Pública de seguridad alimentaria y nutricional del Departamento de Antioquia en coordinación con las diferentes dependencias de la Gobernación y con entidades públicas y privadas del orden municipal, departamental, nacional e internacional, de conformidad con la ley y la normatividad vigente.

El estado nutricional de la población es sin duda uno de los indicadores de desarrollo de una región, pues refleja al analizarlo en conjunto con la prevalencia de inseguridad alimentaria, la disponibilidad, el acceso a los alimentos y el aprovechamiento biológico de los mismos, además de la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios de salud. En Antioquia, se registra una disminución de la desnutrición infantil a nivel global, crónica y aguda en los últimos 20 años, que contrastan con las altas tasas de desnutrición en la población adulta mayor, a este panorama se suma el creciente aumento en la prevalencia de malnutrición por exceso en todos los grupos poblacionales. Una de las principales necesidades para apostar al mejoramiento de la producción y disponibilidad de alimentos es la dotación, fortalecimiento y empoderamiento de capacidades y habilidades

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026061335396

tecnológicas y administrativas para los agricultores campesinos, familiares y comunitarios, además de ofrecerles los recursos (económicos, de infraestructura, acceso a factores productivos) necesarios para desempeñar sus labores con eficiencia, eficacia y sustentados bajo preceptos de desarrollo sostenible, además, se demanda la inmersión a mercados justos, que les garanticen rentabilidad. La agricultura familiar aporta a la seguridad y soberanía alimentaria, al establecimiento de dietas saludables y contribuye a la protección de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos, además, constituye oportunidades de trabajo rural, desarrolla conocimientos propios del quehacer agrícola y se apoya en fuertes redes familiares y comunitarias.

De ahí la importancia de intervenir la agricultura familiar y comunitaria como estrategia para el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias, a través de la dinamización de la economía familiar, con lo cual se contribuye a la obtención de mejores ingresos, se favorece el acceso a los alimentos, además de promover el autoconsumo de alimentos producidos desde la agricultura familiar.

En el marco de lo anterior, cabe resaltar que el autoabastecimiento de alimentos es una estrategia muy importante para el mejoramiento de la seguridad alimentaria en los hogares, a pesar de la evidencia del alto porcentaje de hogares que dependen de la compra para adquirir alimentos, una estrategia alternativa, es la producción de alimentos en el hogar para el autoabastecimiento, esta práctica es más común en hogares rurales que urbanos.

En este sentido, se requieren intervenciones integrales de corto y mediano plazo, que contemplen el fortalecimiento de las unidades familiares productoras de alimentos con alternativas económicas, pretendiendo promover la implementación de medidas de mitigación al cambio climático y contribuir al acceso de alimentos mediante un conjunto de medidas dirigidas al fortalecimiento de los sistemas productivos agrícolas.

Por lo anterior, la Unidad de Programas Sociales, requiere realizar un convenio interadministrativo con los Municipios, para el fortalecimiento de unidades productivas agrícolas generadoras de hortalizas, que aportarán a la seguridad alimentaria de las familias participantes y de los Centros Educativos Rurales-CER intervenidos del municipio.

Por último, el Plan Docenal de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia 2020-2031, recalca la necesidad de priorizar el fortalecimiento de las capacidades de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, además de implementar sistemas de producción que protejan el medio ambiente. Se busca contribuir a lo anterior a través de la implementación del proyecto propuesto

4. Se plantea entonces la celebración de un convenio interadministrativo para articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agrícolas generadoras de seguridad alimentaria

Las administraciones municipales, al momento de formular su plan de desarrollo o de ordenamiento territorial deben promover el uso eficiente del suelo rural para uso agropecuario, y así es que se viene desarrollando y ejecutando con la cofinanciación de recursos departamentales, es por ello que se hace la cofinanciación mediante convenio suscrito entre las partes para que a su vez los entes municipales acudiendo a las diferentes modalidades de contratación seleccionen su contratista u operador del proyecto de Unidades productivas, con total independencia y autonomía.

Por los motivos expuestos, se procederá a celebrar convenio interadministrativo, pues por mandato normativo, los dos asociados cuentan con las facultades para celebrarlo y en

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026061335396

RESOLUCION

(06/11/2026)

virtud de lo anterior y del principio de colaboración armónica entre entidades estatales, según y como lo establece el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, se hace necesaria la cooperación de estas para la ejecución de este programa en su municipio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Justificar la contratación directa con los siguientes Municipios y cuyos objetos son:

MUNICIPIO	OBJETO
Municipio De Amagá	Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agrícolas generadoras de seguridad alimentaria en el Municipio de AMAGA – Antioquia
Municipio De Angostura	Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agrícolas generadoras de seguridad alimentaria en el Municipio de ANGOSTURA– Antioquia
Municipio De Anorí	Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agrícolas generadoras de seguridad alimentaria en el Municipio de ANORI – Antioquia
Municipio De Cáceres	Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agrícolas generadoras de seguridad alimentaria en el Municipio de CACERES – Antioquia
Municipio De Cañasgordas	Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agrícolas generadoras de seguridad alimentaria en el Municipio de CAÑAS GORDAS – Antioquia
Municipio De Caucasia	Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agrícolas generadoras de seguridad alimentaria en el Municipio de CAUCASIA – Antioquia
Municipio De Concordia	Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agrícolas generadoras de seguridad alimentaria en el Municipio de CONCORDIA– Antioquia
Municipio De Ebéjico	Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agrícolas generadoras de seguridad alimentaria en el Municipio de EBEJICO – Antioquia
Municipio De El Carmen De Viboral	Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agrícolas generadoras de seguridad alimentaria en el Municipio de EL CARMEN DE VIBORAL – Antioquia

Municipio De Entrerríos	Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agrícolas generadoras de seguridad alimentaria en el Municipio de ENTRERRIOS – Antioquia
Municipio De Gómez Plata	Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agrícolas generadoras de seguridad alimentaria en el Municipio de GOMEZ PLATA – Antioquia
Municipio De Guarne	Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agrícolas generadoras de seguridad alimentaria en el Municipio de GUARNE – Antioquia
Municipio De Ituango	Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agrícolas generadoras de seguridad alimentaria en el Municipio de ITUANGO – Antioquia
Municipio De Jardín	Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agrícolas generadoras de seguridad alimentaria en el Municipio de JARDIN – Antioquia
Municipio De Jericó	Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agrícolas generadoras de seguridad alimentaria en el Municipio de JERICO – Antioquia
Municipio De Liborina	Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agrícolas generadoras de seguridad alimentaria en el Municipio de LIBORINA – Antioquia
Municipio De Nariño	Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agrícolas generadoras de seguridad alimentaria en el Municipio de NARIÑO – Antioquia
Municipio De Nechí	Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agrícolas generadoras de seguridad alimentaria en el Municipio de NECHI – Antioquia
Municipio De Necoclí	Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agrícolas generadoras de seguridad alimentaria en el Municipio de NECOCLI– Antioquia
Municipio De San Carlos	Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agrícolas generadoras de seguridad alimentaria en el Municipio de SAN CARLOS– Antioquia
Municipio De San Juan De Urabá	Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agrícolas generadoras de seguridad alimentaria en el Municipio de SAN JUAN DE URABA– Antioquia
Municipio De San Rafael	Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agrícolas generadoras de seguridad

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026061335396

	alimentaria en el Municipio de SAN RAFAEL– Antioquia
Municipio De Tarazá	Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agrícolas generadoras de seguridad alimentaria en el Municipio de TARAZA– Antioquia
Municipio De Urrao	Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agrícolas generadoras de seguridad alimentaria en el Municipio de URRAO – Antioquia
Municipio De Valdivia	Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agrícolas generadoras de seguridad alimentaria en el Municipio de VALDIVIA– Antioquia
Municipio De Valparaíso	Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agrícolas generadoras de seguridad alimentaria en el Municipio de VALPARAISO – Antioquia
Municipio De Vegachí	Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agrícolas generadoras de seguridad alimentaria en el Municipio de VEGACHI – Antioquia
Municipio De Yarumal	Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agrícolas generadoras de seguridad alimentaria en el Municipio de YARUMAL– Antioquia

ARTÍCULO SEGUNDO: Los contratos a suscribirse se realizarán por valor de:

MUNICIPIO	VALOR TOTAL
Municipio De Amagá	Doscientos Veinticuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta Y Siete Mil Trescientos Veintitrés Pesos ($ 224.457.323) Excluido De Iva
Municipio De Angostura	Ciento Cincuenta Y Dos Millones Cuatrocientos Setenta Y Un Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos ($152.471.480) Excluido De Iva
Municipio De Anorí	Setenta Y Cuatro Millones Ciento Diecinueve Mil Ciento Ocho Pesos ($ 74.119.108) Excluido De Iva
Municipio De Cáceres	Doscientos Veinticuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta Y Siete Mil Trescientos Veinticuatro Pesos ($ 224.457.324) Excluido De Iva
Municipio De Cañasgordas	Ciento Treinta Millones Novecientos Un Mil Setecientos Veinte Pesos ($ 130.901.720) Excluido De Iva
Municipio De Caucasia	Doscientos Treinta Y Tres Millones Setecientos Ochenta Y Ocho Mil Trescientos Veinte Pesos ($ 233.788.320)
Municipio De Concordia	Ciento Un Millones Novecientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos ($101.924.400) Excluido De Iva

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026061335396

RESOLUCION

(06/11/2026)

Municipio De Ebéjico	Ciento Sesenta Y Ocho Millones Ochocientos Cuarenta Y Ocho Mil Ochocientos ($168.848.800) Excluido De Iva
Municipio De El Carmen De Viboral	Ciento Nueve Millones Novecientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos ($109.924.400) Excluido De Iva
Municipio De Entrerríos	Doscientos Noventa Y Nueve Millones Doscientos Setenta Y Seis Mil Cuatrocientos Treinta Y Dos Pesos ($ 299.276.432) Excluido De Iva
Municipio De Gómez Plata	Doscientos Treinta Y Cinco Millones Setecientos Ochenta Y Ocho Mil Trescientos Diecinueve Pesos ($ 235.788.319)
Municipio De Guarne	Doscientos Sesenta Y Nueve Millones Trescientos Cuarenta Y Ocho Mil Setecientos Noventa Pesos ($ 269.348.790) Excluido De Iva
Municipio De Ituango	Ciento Noventa Y Seis Millones Sesenta Y Un Mil Pesos ($196.061.000) Excluido De Iva
Municipio De Jardín	Dosciento Treinta Y Tres Millones Doscientos Ochenta Y Ocho Mil Trecientos Veinte Pesos ($ 233.288.320) Excluido De Iva
Municipio De Jericó	Ciento Sesenta Y Ocho Millones Ochocientos Cuarenta Y Ocho Mil Ochocientos Pesos ($168.848.800) Excluido De Iva.
Municipio De Liborina	Ciento Cuarenta Y Seis Millones Cuatrocientos Treinta Y Tres Mil Novecientos Ochenta ($146.433.980). Excluido De Iva.
Municipio De Nariño	Ciento Seis Millones Novecientos Nuevo Mil Doscientos Ochenta Pesos ($106.909.280) Excluido De Iva.
Municipio De Nechí	Doscientos Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta Y Ocho Mil Ciento Cincuenta Pesos ($ 202.458.150) Excluido De Iva
Municipio De Necoclí	Ciento Setenta Y Tres Millones Trescientos Once Mil Veinte Pesos ($173.311.020) Excluido De Iva
Municipio De San Carlos	Doscientos Dieciséis Millones Ochocientos Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos ($ 216.803.440) Excluido De Iva
Municipio De San Juan De Urabá	Ciento Setenta Y Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta Y Ocho Mil Ochocientos Pesos ($174.848.800) Excluido De Iva
Municipio De San Rafael	Doscientos Veintitrés Millones Ochocientos Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos ($223.803.440) Excluido De Iva
Municipio De Tarazá	Ciento Setenta Y Nueve Millones Ochocientos Cuarenta Y Ocho Mil Ochocientos Pesos ($179.848.800) Excluido De Iva
Municipio De Urrao	Ciento Sesenta Y Nueve Millones Ochocientos Cuarenta Y Ocho Mil Ochocientos Pesos ($169.848.800) Excluido De Iva

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026061335396

RESOLUCION

(06/11/2026)

Municipio De Valdivia	Ciento Treinta Y Seis Millones Ochocientos Ochenta Y Seis Mil Seiscientos Pesos ($136.886.600) Excluido De Iva
Municipio De Valparaíso	Ciento Treinta Y Un Millones Trescientos Sesenta Y Cuatro Mil Setecientos Noventa Pesos ($ 131.364.790) Excluido De Iva
Municipio De Vegachí	Ciento Setenta Millones Setecientos Cuarenta Y Ocho Mil Doscientos Pesos ($ 170.748.200) Excluido De Iva
Municipio De Yarumal	Ciento Cuatro Millones Seiscientos Veintiocho Mil Ochocientos Pesos ($104.628.800) Excluido De Iva

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas que quieran hacerse presente dentro del proceso de contratación, a fin de ejercer las funciones de Ley que les sean asignadas.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

CÚMPLASE

CRISTINA LONDOÑO G.

ISABEL CRISTINA LONDONO GOMEZ
GERENTE
Gerente Unidad de Programas Sociales

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Valentina Quintero Arenas- Profesional Apoyo Jurídico- Unidad de Programas Sociales		6/11/2026
Proyectó:	Samuel Alzate Garcia- Profesional Apoyo Jurídico- Unidad de Programas Sociales		6/11/2026
Revisó y Aprobó:	Paula Pizano Sánchez – Profesional Universitario- Unidad de Programas Sociales		6/11/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026061335396